



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245000000901

Bogotá D.C., 14 FEB 2024

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ROBERTO ACOSTA ORTEGON (C.C. 403.467)

Predio denominado CALLE 9. #4-19... LOS VETERANOS (según Folio de Matrícula Inmobiliaria)

Predio denominado LOS VETERANOS (Según Título)

Municipio de Silvania

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot"

ASUNTO: Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No. 202350000062221 del 04 de noviembre de 2023. Predio TCBG-6-131.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** en delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, el día 04 de noviembre de 2023 expidió la Oferta Formal de Compra No. 202350000062221 del 04 de noviembre de 2023 por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno sobre un Predio denominado LOS VETERANOS, Municipio de Silvania, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. **2574301000000013002700000000**, Matrícula Inmobiliaria No. 157-14824 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, ubicados en las siguientes abscisas: Abscisa inicial K000+955,42 – Abscisas Final K001+153,55; cuyos titulares del derecho real de dominio son los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR **CARLOS ROBERTO ACOSTA ORTEGON** identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. (403.467).

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245000000901

Que se envió la citación con radicado No. 202350000062231 de fecha 27 de noviembre de 2023, por medio de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, el día 29 de noviembre de 2023 con guía No. RA454586956CO, así mismo se publicó el oficio, en las páginas Web de la Concesión Vía 40 Express y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, con fecha de fijación 04 de diciembre de 2023 y desfijado el 17 de diciembre de 2023, con el fin de notificar a los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO ACOSTA ORTEGON, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 403.467 de conformidad con el Registro Civil de Defunción aportado por el señor CARLOS ACOSTA (hijo).

En dicho oficio se informa las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar la debida notificación personal, así las cosas y transcurridos cinco (5) hábiles días siguientes al recibo de dicha comunicación sin que a la fecha se haya podido realizar la notificación personal al titular inscrito de dicho inmueble, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Contra la indicada oferta de compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Atentamente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Representante Legal Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com